



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 470/2/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”**, requerido por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **36-006-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de agosto de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **19 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **24 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.**
 - **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**
 - **DELIBERA A.C.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. • DELIBERA A.C.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos, o entregarlos de manera errónea y/o incompleta.	• BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C. No presenta los siguientes documentos: - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ante el IMSS), por lo que incumple con el apartado 5.4.1 inciso b de las bases. - Acuse de autorización al (IMSS) para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que incumple con el apartado 5.4.1 inciso c de las bases. - Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante (INFONAVIT), por lo que incumple con el apartado 5.4.1 inciso d de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** y **DELIBERA A.C.** se declaran solventes documentalmente, contrario al proveedor **BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.**, quien se declara insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 470/2/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **GOB-JAL/DGPC/504/2026** validado por **Claudia Patricia Arteaga Arróniz**, en su carácter de **Directora General de Participación Ciudadana** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

• **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

- 1- El licitante no cuenta con listado índice en el que identifique para cada inciso numeral o criterio aplicable el documento o manifestación con el que acredite su cumplimiento.
- 2- El licitante presenta una propuesta técnica de más de 10 cuartillas, siendo esto superior a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- 3- El licitante no manifiesta de manera expresa el cumplimiento de la totalidad de las actividades y entregables establecidos para el apartado sesiones de presentación, retroalimentación y formalización de acuerdos, toda vez que en su propuesta no se contempla de forma integral la coordinación de hasta 6 sesiones de presentación y retroalimentación de resultados, orientadas a socializar las propuestas generadas, fortalecerlas mediante aportaciones técnicas e institucionales, establecer compromisos de colaboración y definir rutas de seguimiento para su posible implementación. Asimismo, no manifiesta la generación y entrega de la totalidad de las evidencias requeridas, consistentes en la Matriz de compromisos y las Fichas de seguimiento.
- 4- El licitante no acredita el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos para el apartado de Protocolo de participación segura y tratamiento responsable de información, toda vez que en su propuesta no se identifica de manera expresa la presentación y aplicación de un protocolo para la participación segura de personas de 9 a 16 años que contemple la totalidad de los elementos requeridos.
En particular, no se manifiesta de manera expresa que dicho protocolo contemple:
 - El consentimiento informado de madres, padres o personas tutoras.
 - El asentimiento de las personas participantes.
 - Los criterios para el uso de imagen, voz y datos personales.
 - Las medidas de protección para las actividades en sus diferentes modalidades.
 - El empleo de lenguaje accesible.
 - Los mecanismos de atención ante incidentes.
 - El resguardo ético de la información generada, y.
- 5- El licitante no acredita la presentación de la totalidad de las evidencias requeridas en el apartado “protocolo de participación segura y tratamiento responsable de información”, consistentes en:
 - Protocolo.
 - Formatos de consentimiento y asentimiento.
 - Lineamientos de uso de imagen y datos.
 - Registro de aplicación.
- 6- No presenta organigrama de la integración de su equipo.
- 7- No se acredita que la empresa participe en los 3 procesos participativos con los documentos que aporta.

• **DELIBERA A.C.**

- 1- El licitante presenta una propuesta técnica de más de 10 cuartillas, siendo esto superior a lo solicitado en el Anexo Técnico.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">2- El licitante no desarrolla las etapas de los servicios solicitados en su presentación de PowerPoint.3- El licitante no acredita el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en el apartado, “protocolo de participación segura y tratamiento responsable de información”, toda vez que, respecto del requisito consistente en el “consentimiento informado de madres, padres o personas tutoras”, únicamente hace referencia de manera general al “consentimiento”, sin especificar que éste corresponda al consentimiento informado otorgado por madres, padres o personas tutoras de las personas participantes de 9 a 16 años, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. |
|---|

En relación con lo anterior se manifiesta que los proveedores **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. y DELIBERA A.C., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos insolvente técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, al no existir una propuesta que fuera solvente técnicamente.

“...Artículo 71...

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados...”

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa**, de lo correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 470/2/2026**, al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“...Artículo 72...

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias...”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

1

5

4



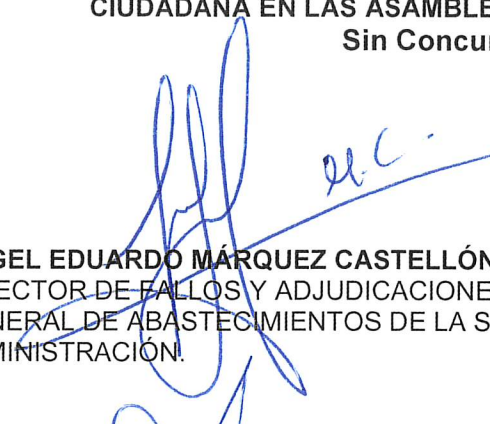
/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 470/2/2026

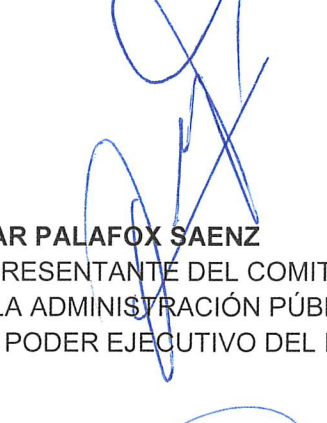
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”**

Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SAENZ

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRÓNIZ.

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.	ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	DELIBERA A.C.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 470/2/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”

Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	NO PRESENTA	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	NO PRESENTA	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** y **DELIBERA A.C.**, son solventes al cumplir con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario a el proveedor **BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.**, quien se declara insolvente documentalmete, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 470/2/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”

Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **GOB-JAL/DGPC/504/2026** validado por **Claudia Patricia Arteaga Arróniz**, en su carácter de **Directora General de Participación Ciudadana** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 470/2/2026**, en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO**”, informó la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Obligaciones de los Participantes		
	Atama Comunicación S.A.	Delibera A.C.
1. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica un listado índice, en el que identifique, para cada inciso, numeral o criterio aplicable, el documento o manifestación con el que acredite su cumplimiento. Dicho listado índice deberá vincular, al menos, lo correspondiente a: 1. Obligaciones de los participantes. 2. Especificaciones técnicas mínimas. 3. Experiencia. 4. Certificaciones 5. Especificaciones del contrato (Tiempo de Entrega) y; 6. Cada uno de los puntos solicitados en la o las matrices de evaluación.	NO CUMPLE El licitante en su propuesta técnica no cuenta con listado índice, en el que identifique, para cada inciso, numeral o criterio aplicable, el documento o manifestación con el que acredite su cumplimiento.	NO CUMPLE El licitante es omiso en señalar en su índice el punto de las obligaciones de los participantes.
2. La propuesta técnica, deberá presentarse en formato impreso (copia simple) y en formato digital PDF, con una extensión máxima de hasta 10 cuartillas, en el cual se exponga el marco conceptual, metodológico y operativo que sustenta su propuesta de intervención y una presentación ejecutiva en formato PowerPoint donde se describa la forma en que desarrollaría las siguientes etapas del servicio: • Documento metodológico y plan operativo del modelo de participación.	NO CUMPLE El licitante presenta una propuesta técnica de más de 10 cuartillas, siendo esto superior a lo solicitado, incumpliendo lo establecido en el Anexo Técnico.	NO CUMPLE El licitante presenta una propuesta técnica de más de 10 cuartillas, siendo esto superior a lo solicitado, incumpliendo lo establecido en el Anexo Técnico. Asimismo, el licitante presenta un desarrollo incompleto e insuficiente en su presentación en formato

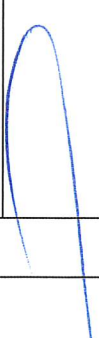


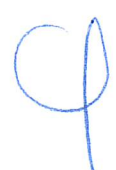
Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 470/2/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”

Sin Concurrencia del Comité

• Integración de una red de coordinación institucional, social y comunitaria. • Instalación de mecanismos de conducción, acompañamiento y seguimiento del proceso. • Elaboración de una herramienta de organización y seguimiento. • Desarrollo de espacios presenciales de participación comunitaria con población de 9 a 16 años. • Generación, documentación y seguimiento de propuestas o proyectos de interés público. Síntesis del proceso, resultados y recomendaciones.		PowerPoint, ya que no desarrolla las etapas de servicio solicitadas.
3.- Carta compromiso de integración del equipo de trabajo. El licitante deberá presentar carta compromiso firmada en la que manifieste que contará con un equipo de trabajo suficiente para la adecuada ejecución del servicio, en el que se identifique al líder del proyecto. Asimismo, deberá presentar un organigrama o esquema de integración del equipo, en el que se señalen los perfiles y funciones de sus integrantes. El equipo deberá estar integrado por al menos 3 personas.	NO CUMPLE No presenta organigrama de equipo con perfiles y funciones.	CUMPLE 
4.- Carta compromiso de comunicación operativa. El licitante deberá presentar carta compromiso firmada en la que designe a una persona responsable de la coordinación operativa del servicio, con capacidad de interlocución y seguimiento con el área requirente. En dicha carta deberá señalar nombre, cargo o función correo electrónico y teléfono de contacto, así como el compromiso de atender los requerimientos en un plazo no mayor de 24 horas hábiles.	CUMPLE	CUMPLE
5.- Carta compromiso de disponibilidad posterior. El licitante deberá presentar carta compromiso firmada, en la que manifieste su disponibilidad hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para atender aclaraciones, solventar observaciones o realizar ajustes menores en los productos entregados, siempre que éstos no impliquen la elaboración de nuevos productos ni una ampliación del objeto del servicio contratado.	CUMPLE	CUMPLE 
5.1 Especificaciones técnicas mínimas		





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Documento metodológico y plan operativo del proceso participativo. El proveedor adjudicado deberá elaborar un documento metodológico y operativo que establezca el enfoque de intervención, la ruta de implementación, los criterios de participación de población de 9 a 16 años, los mecanismos de coordinación institucional, los instrumentos de facilitación, el calendario de trabajo, los criterios de documentación y la estrategia de sistematización del proceso. Evidencia: - Documento metodológico, - Cronograma, - Matriz de actores, - Instrumentos de trabajo y - Ruta de implementación. Producto: Documento metodológico y plan operativo del proceso.	CUMPLE	CUMPLE
Integración de una red de coordinación institucional, social y comunitaria. El proveedor adjudicado deberá colaborar con la Secretaría en la identificación, convocatoria y articulación de una red inicial de actores públicos, sociales, comunitarios, académicos y técnicos que participen en el desarrollo del proceso. Esta red tendrá como función facilitar la coordinación institucional, apoyar la convocatoria, acompañar el desarrollo de actividades en sus diferentes modalidades y contribuir al seguimiento de acuerdos y resultados. Evidencia: - Directorio de actores participantes, - Registro de reuniones, - Minutas de acuerdos y - Memoria fotográfica. Producto: Documento de integración de la red de coordinación.	CUMPLE	CUMPLE
Instalación de mecanismos de conducción, acompañamiento y seguimiento. El proveedor adjudicado deberá diseñar y acompañar la operación de espacios de coordinación que permitan ordenar la toma de decisiones, revisar propuestas, dar seguimiento a acuerdos, vincular a las personas		

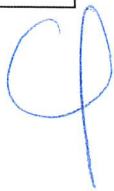


Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

participantes con actores institucionales y asegurar la continuidad del proceso durante la vigencia del servicio. Evidencia: calendario de sesiones, minutas, listas de asistencia, acuerdos generados y matriz de seguimiento. Producto: Informe de instalación y operación de mecanismos de conducción y seguimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Elaboración de una herramienta de organización y seguimiento. El proveedor adjudicado deberá proponer el diseño funcional de una herramienta o interfaz digital que permita registrar temas, documentar propuestas, organizar equipos, integrar evidencias, dar seguimiento a avances, consultar acuerdos y facilitar la comunicación entre los distintos actores participantes del proceso. Evidencia: - Documento de requerimientos funcionales, - Mapa de flujo de información, - Formatos de registro, - Fichas de seguimiento y - Propuesta de tablero o repositorio digital. Producto: Documento funcional de la herramienta o interfaz digital de organización y seguimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Sesiones de presentación, retroalimentación y formalización de acuerdos. El proveedor adjudicado deberá coordinar hasta 6 sesiones de presentación y retroalimentación de resultados, orientadas a socializar las propuestas generadas, fortalecerlas con aportaciones técnicas e institucionales, establecer compromisos de colaboración y definir rutas de seguimiento para su posible implementación. Evidencia: - Relatorias, - Listas de asistencia, - Memoria fotográfica, - Registro de acuerdos, - Matriz de compromisos y - Fichas de seguimiento. Producto: Informe de acuerdos institucionales, comunitarios y ruta de seguimiento.	NO CUMPLE El licitante no manifiesta de manera expresa el cumplimiento de la totalidad de las actividades y entregables establecidos para este apartado, toda vez que en su propuesta no se contempla de forma integral la coordinación de hasta 6 sesiones de presentación y retroalimentación de resultados, orientadas a socializar las propuestas generadas, fortalecerlas mediante aportaciones técnicas e institucionales, establecer compromisos de colaboración y definir rutas de seguimiento para su posible implementación. Asimismo, no manifiesta la generación y entrega de la	CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

	totalidad de las evidencias requeridas, consistentes en la Matriz de compromisos y las Fichas de seguimiento.	
Protocolo de participación segura y tratamiento responsable de información. El proveedor adjudicado deberá presentar y aplicar un protocolo para la participación segura de personas de 9 a 16 años, que contemple consentimiento informado de madres, padres o personas tutoras; asentimiento de las personas participantes; criterios para uso de imagen, voz y datos personales; medidas de protección en actividades en sus diferentes modalidades; lenguaje accesible; mecanismos de atención ante incidentes; y resguardo ético de la información generada. Evidencia: - Protocolo, - Formatos de consentimiento y asentimiento, - Lineamientos de uso de imagen y datos y Registro de aplicación. Producto: Protocolo de participación segura y resguardo de información.	NO CUMPLE El licitante no acredita el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos para este apartado, toda vez que en su propuesta no se identifica de manera expresa la presentación y aplicación de un protocolo para la participación segura de personas de 9 a 16 años que contemple la totalidad de los elementos requeridos. En particular, no se manifiesta de manera expresa que dicho protocolo contemple: - o El consentimiento informado de madres, padres o personas tutoras. - o El asentimiento de las personas participantes. - o Los criterios para el uso de imagen, voz y datos personales. - o Las medidas de protección para las actividades en sus diferentes modalidades. - o El empleo de lenguaje accesible. - o Los mecanismos de atención ante incidentes. - o El resguardo ético de la información generada. Asimismo, no se acredita la presentación de la totalidad de las evidencias requeridas, consistentes en:	NO CUMPLE El licitante no acredita el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en este apartado, toda vez que, respecto del requisito consistente en el “consentimiento informado de madres, padres o personas tutoras”, únicamente hace referencia de manera general al “consentimiento”, sin especificar que éste corresponda al consentimiento informado otorgado por madres, padres o personas tutoras de las personas participantes de 9 a 16 años, conforme a lo expresamente requerido en las especificaciones técnicas.   



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 470/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

	- o Protocolo. - o Formatos de consentimiento y asentimiento. - o Lineamientos de uso de imagen y datos. - o Registro de aplicación.		
Síntesis del proceso, resultados y recomendaciones. El proveedor adjudicado deberá integrar un informe final que recupere el desarrollo metodológico, la participación de actores, las propuestas generadas, los proyectos formulados, los acuerdos establecidos, las evidencias documentales, los aprendizajes derivados y las recomendaciones para la continuidad, mejora o replicabilidad del modelo. Evidencia: - Informe final, - Repositorio digital de evidencias, - Matriz de resultados, - matriz de acuerdos y - Recomendaciones operativas. Producto: Informe final de síntesis del proceso, resultados y ruta de continuidad.	CUMPLE	CUMPLE	
5.2 Experiencia			
Experiencia en investigación, diseño, implementación o sistematización de procesos participativos, comunitarios, institucionales o de innovación pública y/o gobierno abierto.	El proveedor deberá acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de: 3 soportes documentales, tales como: Contratos convenios o evidencia documental, que acrediten experiencia con el sector gobierno en investigación cualitativa, diagnóstico participativo, proyecto metodológico, facilitación, implementación, intervención comunitaria, innovación pública, cocreación de proyectos, organización de procesos sociales, comunitarios o institucionales.	NO CUMPLE No acredita con los documentos presentados que la empresa haya participado o ejecutado los 3 proyectos.	CUMPLE
Experiencia en diseño de materiales, herramientas de comunicación, documentación visual, recursos didácticos o productos de apoyo para procesos participativos.	1 proyecto o portafolio y/o evidencia documental que acredite experiencia con el sector público en elaboración de materiales metodológicos, recursos gráficos, audiovisuales, didácticos, documentos de trabajo, herramientas de registro o productos de comunicación orientados a procesos participativos, comunitarios, institucionales o de innovación pública.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 470/2/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ASAMBLEAS DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO”

Sin Concurrencia del Comité

Experiencia en proyectos población con enfoque en niñas, niños y adolescentes	1 Constancia, contrato o convenio y/o evidencia documental con ente público que acredite experiencia en el diseño, facilitación, implementación, acompañamiento o sistematización de actividades dirigidas a población infantil, adolescente o juvenil.	CUMPLE	CUMPLE
5.3 Perfil académico y técnico del equipo de trabajo			
Persona líder del equipo	Formación mínima: Doctorado o Maestría en ciencias sociales, políticas públicas, sociología, urbanismo o disciplinas afines. Documentación requerida: Copia de Título y/o Cédula profesional y/o Copia de Acta de Examen recepcional. Además, deberá acreditar experiencia en colaboración con Organismos de Cooperación Iberoamericana u organismos internacionales análogos en materia de desarrollo social, gobernanza o derechos humanos; para lo cual deberá presentar copia de memoria y/o portafolio del proyecto.	CUMPLE	CUMPLE
Persona especialista en desarrollo de procesos comunitarios	Formación mínima: Licenciatura en ciencias sociales, desarrollo territorial, políticas públicas o disciplinas afines. Documentación: Copia del Título y/o Copia de la Cédula profesional y/o Copia de Acta de Examen recepcional.	CUMPLE	CUMPLE
Equipo técnico especialista	Formación mínima: Licenciatura en áreas afines a la comunicación, el diseño, la gestión de procesos creativos. Documentación: Copia del Título y/o copia de la Cédula profesional y/o Copia de Acta de Examen recepcional. Además, deberá acreditar experiencia en diseño para la comunicación gráfica con dependencias públicas, para lo cual deberá presentar copia del portafolio.	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. y DELIBERA A.C., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación.

FIN DEL ANEXO 2